

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 76517

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60113 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 158/2012 se ha acordado por Auto de fecha 17 de diciembre de 2018, lo siguiente:

- 1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado JOSÉ G. TRIGUERO SL CIF B39439088, procediéndose al archivo de las actuaciones.
- 2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
 - 4. Se acuerda el cese de la administración concursal..
- 5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de JOSÉ G. TRIGUERO SL CIF B39439088 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el «BOE» y en el Registro Público Concursal.

Santander, 18 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Perez.

ID: A180074915-1